

BUIN, 20 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3356 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 467**, de fecha 11 de Diciembre de 2018, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal, decretar el Estándar Municipal de Tránsito, con el fin de normalizar procesos de revisión y entregar definición respecto a los requerimientos mínimos a solicitar en las diversas temáticas mencionadas. Se adjunta la siguiente documentación:

✦ Estándar Municipal de Tránsito.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar según lo requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese el Estándar Municipal**, elaborado por la Dirección de tránsito y Transporte Público, asociado a exigencias en el ámbito de demarcación, señalización vial, pasos peatonales inteligentes, refugios peatonales, señales ornamentales con nombre de calles, iluminación, entre otros; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El documento adjunto tiene por objetivo normalizar procesos de revisión y entregar definición respecto a requerimientos mínimos a solicitar en las diversas temáticas mencionadas, las cuales sin solicitadas a través de medidas de mitigación a proyectos inmobiliarios y de construcción que se desarrollan en la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. CMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\Estándar Municipal de Tránsito.doc